

CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

El Decreto 1082 de 2015, sobre los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, establece taxativamente lo siguiente:

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 señala:

“... Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales...”

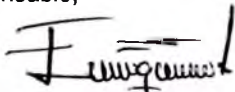
CONDICIONES EVALUADAS:

Que de conformidad con la verificación de los soportes de la hoja de vida de **FRANK MANUEL MOSQUERA MONTECRISTO** identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 77.153.482 de Agustín Codazzi Cesar, cumple con la idoneidad y experiencia necesaria para la ejecución del **OBJETO** a contratar, el cual consiste en la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA QUE BRINDE APOYO EN LAS GESTIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTEN DESDE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.**

PERFIL	ABOGADO ESPECIALISTA.
FORMACIÓN	NIVEL ACADEMICO: PREGRADO: ABOGADO. POSTGRADO: ESPECIALISTA EN DERECHO PUBLICO
EXPERIENCIA EXPECIFICA MINIMA	• CONTRATISTA: DEFENSORÍA DEL PUEBLO • CARGO: DEFENSOR PUBLICO • 2008/08/26 HASTA EL 2019/05/21

Se expide la presente constancia de conformidad con lo señalado en los Estudios y Documentos Previos y las certificaciones de experiencia y estudios realizados, documentos que hacen parte integral de este documento.

Responsable;



EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA
Secretario de Obras Publicas Municipal.

Proyecto:	Lenys Maria Blanco Perez – Abogado Contratista- SOPM.
Reviso / Aprobó:	EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA -secretario de Obras Publicas Municipal.

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO ESPECIALISTA QUE BRINDE APOYO EN LAS GESTIONES JURÍDICAS Y ADMINISTRATIVAS QUE SE ADELANTEN DESDE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

1. DATOS DEL CONTRATISTA

Oferente: FRANK MANUEL MOSQUERA MONTECRISTO

C.C. No 77.153.482 de Agustín Codazzi Cesar

Dirección: Calle 19c N° 13-43 CASA 6 CONJUNTO SAN JOQUIN

2. REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIO	REQUISITO	CUMPLE
IDONEIDAD	Aporto título de ABOGADO vigente. Aporto titulo de posgrado de especialista en Derecho Publico	SI
EXPERIENCIA GENERAL	Entre 24 y 36 Meses.	Sí

DE LO ANTERIOR SE DEJÓ CONSTANCIA EN EL CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA SUSCRITO POR LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS.

DOCUMENTOS	APORTADO
Documento - propuesta donde acepta todas las condiciones y especificaciones de la entidad (firmada)	SI
Copia de la Cédula de Ciudadanía	SI
Copia del Registro Unico Tributario RUT expedido por la DIAN	SI
Formato único de Hoja de vida de la función pública diligenciado	SI
Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas	SI
Verificación de antecedentes fiscales Certificado de antecedentes disciplinarios	SI
Verificación de antecedentes del RNMC	SI
Verificación de antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría G/ral Nación	SI
Verificación de antecedentes fiscales de la Contraloría General de la República	SI
Certificado de afiliación o planilla de pago de pensión y salud (seguridad social) como independiente.	SI
Verificación de los estudios de posgrado (especialista, magister o doctorado) (si aplica)	SI
Exámenes médicos ocupacionales (visiometría, audiometría y ocupacionales)	SI
Verificación que está registrado (a) en el SECOP II en calidad de Proveedor con la finalidad de participar y celebrar contratos, (Anexo pantallazo del registro en el SECOP II)	SI

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES

En razón de lo analizado, se concluye que la propuesta presentada esta dentro de la oportunidad debida, cumple con lo establecido en la invitación a presentar propuesta; por lo tanto, se ajusta en lo establecido en dicha propuesta, acepta todas las condiciones y especificaciones incluyendo el valor del contrato y la forma de pago, los requisitos exigidos da lugar a la presente evaluación; se observa que con su propuesta satisface todos los requerimientos y demás contenidos en la citada invitación y dado lo anterior se recomienda procedente se acepta la propuesta de acuerdo a lo contemplado en el Decreto 1082 de 2015.



MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS



Esta evaluación se realiza de manera manual el día 21 de Febrero de 2023 y será cargada en la plataforma Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II)

Responsable;

EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA
Secretario de Obras Publicas Municipal

Proyecto:	Lenys Maria Blanco Perez – Abogado Contralista- SOPM.
Reviso / Aprobó:	EFRAIN ALFREDO QUINTERO TERNERA -secretario de Obras Publicas Municipal.